



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) abogado doctor(a) **OTONIEL CELY SALAMANCA**, para que durante el término de fijación del presente edicto - tres (3) días hábiles-, comparezca a justificar la causa de su inasistencia a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL programada para el día **10 de MARZO de 2020** a las **2:00 P.M.**, dentro del proceso **540011102000 2019-00923 00** en su contra.

En caso de no presentarse se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Este edicto se fija de conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 08 de septiembre de 2020, a las 7 a.m.


OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy diez (10) de septiembre de 2020, a las tres (3:00) de la tarde.


OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

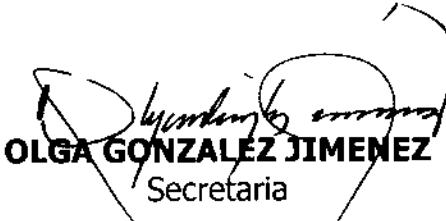
CITA Y EMPLAZA

Al(a) abogado doctor(a) **MARTIN EMILIO ROCHA PEDROZO**, para que durante el término de fijación del presente edicto - tres (3) días hábiles-, comparezca a justificar la causa de su inasistencia a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL programada para el día **05 de MARZO de 2020** a las **5:00 P.M**, dentro del proceso **540011102000 2019-01180 00** en su contra.

En caso de no presentarse se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Este edicto se fija de conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 08 de septiembre de 2020, a las 7 a.m.


OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy diez (10) de septiembre de 2020, a las tres (3:00) de la tarde.


OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial*

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) abogado doctor(a) **DORIS JOSEFA PEÑALOZA VILLAMIZAR**, para que durante el término de fijación del presente edicto - tres (3) días hábiles-, comparezca a justificar la causa de su inasistencia a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL programada para el día **04 de MARZO de 2020** a las **8:00 A.M.**, dentro del proceso **540011102000 2019-000124 00** en su contra.

En caso de no presentarse se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

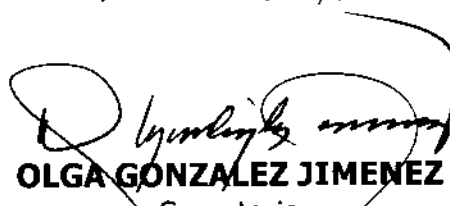
Este edicto se fija de conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 08 de septiembre de 2020, a las 7 a.m.


OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy diez (10) de septiembre de 2020, a las tres (3:00) de la tarde.


OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria